

## MESA 5: Excelencia en la formación de educadores

### OBJETIVOS Y METAS EN END/ODM/PLANES SECTORIALES

#### Plan decenal de Educación Superior 2008-2018 (PDES-2008-2018)

##### **Los principales objetivos del Programa Estratégico 1: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, que nos ocupa son:**

- 1) Fortalecer las políticas de calidad de la educación superior en congruencia con los grandes retos de los nuevos tiempos y para alcanzar su desarrollo sostenible.
- 2) Fortalecer la educación superior en los aspectos más relevantes atinentes a ésta, tales como el desarrollo del personal académico y administrativo, los recursos de apoyo al aprendizaje, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la extensión de la oportunidad educativa a todo el país, entre otros, con la finalidad de lograr su pertinencia, eficiencia y eficacia para dar respuesta a las nuevas dinámicas y necesidades que plantea la economía y el desarrollo nacional e internacional, la articulación de las IES entre sí mismas y con el mundo productivo, la equidad de género y el orden ambiental sustentable.
- 3) Consolidar el funcionamiento del sistema regulatorio de la calidad de la educación superior, tomando en cuenta las disposiciones necesarias para que ésta sea asumida como cultura nacional por de la educación superior de la República Dominicana y por cada una de las IES.
- 4) Consolidar la modernización de la Educación Superior de la República Dominicana en función de las necesidades de desarrollo del país, las necesidades planteadas por la globalización, los tratados de libre comercio y las tecnologías de información y comunicación, TIC.
- 5) Definir y poner en funcionamiento estrategias que permitan garantizar altos niveles de calidad en los proyectos de expansión de la educación superior a las diferentes regiones del país, en las diferentes modalidades y modelos educativos.

##### **Las principales metas del Programa Estratégico 1: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior son las siguientes:**

- 1) Ejecución en el 100% de las IES de una política de calidad para la educación superior e implementar, igualmente, el sistema de monitoreo de dicha política.
- 2) Diseño y puesta en funcionamiento de un plan de ajuste y fortalecimiento de todo el sistema de la calidad y pertinencia de la educación superior dominicana en el 100% de las IES, para atender las necesidades del desarrollo económico y social del país.
- 3) Evaluación de la calidad del 100% de las IES, con el propósito de coadyuvar en el proceso de mejora continua y establecer una cultura de la calidad de la educación superior, a lo largo de toda la década y posteriormente.
- 4) Procesos de modernización académica y de gestión en el 100% de las IES, para el mejoramiento cualitativo de educación superior.
- 5) Estrategias formuladas y en aplicación para garantizar altos niveles de calidad en el 100% de las IES.

##### **Programa Estratégico 2: Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior**

- 1) Fortalecer la calidad de la educación superior y de la docencia por medio de un Reglamento de Carrera Académica y un Sistema de Acreditación de Profesores, que garantice a los docentes desenvolverse profesionalmente con la estabilidad y condiciones de trabajo adecuados durante el ejercicio, así como asegurándole un retiro digno.

- 2) Desarrollar y poner en marcha un Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior para la República Dominicana, que contemple: la acreditación voluntaria del profesorado; la excelencia en la calidad de la educación superior al mejorar las condiciones y calidad de vida del profesorado; la estabilidad del personal docente y la superación de los mismos; la necesidad de presentar una mejor oferta educativa de cara a la sociedad del conocimiento, en el contexto de la mundialización, de los retos de los convenios internacionales y de las consecuentes transformaciones que se deberán operar en las instituciones de la educación superior.
- 3) Establecer una Carrera Académica en la Educación Superior, para garantizar mejores condiciones laborales del personal docente y de investigación del Sistema de Educación Superior y que además permita: Fortalecer el ejercicio profesional del profesorado de las IES, Mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida del profesorado, de educación superior, estableciendo categorías docentes. Favorecer una cultura ética profesional en la docencia y la investigación de la educación superior. Asegurar la estabilidad del personal docente de las IES. Establecer parámetros de contratación del profesorado de la educación superior.
- 4) Favorecer una "cultura de evaluación" y una "cultura de la productividad" en la educación superior para contribuir en el mejoramiento de la calidad de la oferta y de sus resultados, en beneficio del desarrollo socioeconómico del país.

**Las metas del Programa Estratégico 2:** Establecimiento de un Sistema Nacional de Acreditación de Profesores y Carrera Académica en la Educación Superior son:

Componentes	2005	2010	2014	2018
Matrícula (miles)	322,2	434,5	551,8	662,1
Carga docente promedio	30	28	27	25
Personal docente	10.8	15.5	20.4	26.5
Cobertura del sistema de acreditación de profesores y carrera académica	---	20%	50%	100%

**Programa Estratégico 3:** Los objetivos principales, en función de los cuales transita este Programa Estratégico 3: Formación, Capacitación y Actualización del Personal de la Educación Superior, son los siguientes:

- 1) Definir, elaborar y poner en acción, en su utilización pertinente, un perfil general actualizado del personal académico de educación superior, acorde con las demandas de la realidad actual y futura nacional e internacional.
- 2) Reestructurar e implementar políticas y racionalizar los recursos indispensables para la formación, capacitación y actualización continua y permanente del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, de manera que sean aplicados en forma unificada y proporcional en todas las IES.
- 3) Promover el desarrollo de una cultura de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo, como un elemento fundamental de la calidad de dicha educación y de la carrera profesional docente en la educación superior.
- 4) Elaborar, actualizar y aplicar el diagnóstico de necesidades de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior y diseñar los mecanismos para mantener actualizado el mismo, de manera permanente y pertinente.
- 5) Diseñar, divulgar y aplicar técnica y adecuadamente, con base en el diagnóstico, nuevos planes y programas de capacitación continua y permanente, para el personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, teniendo en cuenta, en los primeros, el equilibrio entre lo pedagógico (cómo enseñar) y los contenidos (qué enseñar), como elementos sustantivos que son para el desempeño académico y gerencial y la calidad del mismo, en los tiempos actuales y del próximo futuro.
- 6) Establecer los métodos y procedimientos que garanticen la cobertura pertinente y adecuada del sistema de formación, capacitación y
- 7) Actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior.

- 8) Consolidar la cooperación interinstitucional nacional e internacional para la formación, capacitación y actualización del personal académico y gestor de la educación superior de todas las IES, incluyendo en esto la gestión financiera y democratizante para los estudios de posgrado.
- 9) Motivar y estimular la creación de redes de intercambio de conocimientos, experiencias, testimonios y otras sistematizaciones, entre el personal académico de la educación superior que sirvan como un instrumento de información, divulgación y capacitación profesional permanente.

**Las metas del Programa Estratégico 3:** Formación, Capacitación y Actualización del Personal de la Educación Superior, son las siguientes:

- 1) Elaboración de un perfil del personal académico de la educación superior con enfoque de competencias, así como del personal docente investigador que tome en cuenta el 100% de los mismos en las IES.
- 2) Un documento sobre políticas y orientaciones curriculares para la formación, capacitación y actualización, así como sobre los recursos financieros y otros recursos necesarios para la formación, capacitación y actualización del personal académico, administrativo y logístico de la educación superior.
- 3) Un diagnóstico actualizado de necesidades de formación, capacitación y actualización, aplicado en el 100% de las IES al personal académico, gestor, y administrativo de la educación superior, así como un documento sobre los mecanismos técnicos para mantener actualizado el mismo.
- 4) Diseño, prueba y puesta en funcionamiento del marco legal para la regulación del sistema de formación, capacitación y actualización del personal académico y gestor de las IES, en un plazo de dos años.
- 5) Establecimiento de un sistema de inducción, formación, capacitación y actualización abierto, flexible, inclusivo, pertinente, equitativo y participativo de formación, capacitación y actualización del personal académico, gestor y administrativo de la educación superior, que permita incrementar la eficiencia y eficacia de aquellos y obtener también su grado académico a nivel de especialidad y maestría del 100% de aquellos que carezcan de esta formación, en un plazo de dos años y en el marco de la fase de emergencia del Plan Decenal de la Educación Superior.
- 6) Un plan estratégico y los correspondientes programas de formación, capacitación y actualización para cumplir en un cuatrienio, destinado al 100% del personal académico de la educación superior, así como al personal gestor y administrativo.
- 7) Diseño e implementación de estrategias que permitan establecer y consolidar una cultura de formación, inducción, capacitación y actualización permanente del personal académico, gestor y administrativo del 100% de las IES.
- 8) Una red de intercambio de conocimientos, experiencias, testimonios y otros, entre el personal académico y gestor de la educación superior del 100% de las IES que tenga como base la utilización de la tecnología de la información y la comunicación, TIC.

Otras metas PDES:

- Promover el emprendedurismo en los estudiantes de las IES. (15% con programas específicos al 2012)
- Ampliar acreditación de las IES (100% al 2018)
- Favorecer el enriquecimiento metodológico del Sistema de Evaluación y Acreditación.
- Aumentar la cobertura Sistema de acreditación de Profesores y carrera académica (lograr cobertura de 50% al 2014 y 100% al 2016)
- Incrementar a nivel cuantitativo y cualitativo el porcentaje del personal con doctorado y profesorado de tiempo completo en las IES (10% a 2012 con doctorado, 25% a 2012 a tiempo completo).
- Exigir a docentes de tiempo completo la producción de investigaciones, redacción de artículos científicos.
- Ampliación del programa de Becas Nacionales e Internacionales para la formación de personal doctoral e investigador en el país.
- Mejorar vinculación de las IES con sectores productivos (25% al 2012)
- Mejorar servicios de apoyo de las IES con sectores productivos (25% al 2012)
- Mejorar vinculación de las IES con sectores productivos (50% tienen acuerdos con al menos 4 empresas para 2012)
- Aumentar presupuesto de las IES destinado a investigación y desarrollo (3% del presupuesto)

<b>PROPUESTAS FASE DE CONSULTA</b>
<b>SUBTEMA: FORMACIÓN PEDAGÓGICA DEL DOCENTE, TRANSFORMAR ENFOQUES METODOLÓGICOS AGOTADOS.</b>
<i>Consulta a la Población</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación pedagógica del personal docente</li> <li>• Docente enfocado en facilitar la participación, el pensamiento crítico y la construcción del conocimiento</li> <li>• Docente dedicado exclusivamente a la investigación y la docencia / reducir pluriempleo docente</li> <li>• Docente enfocado en la disciplina, el orden y /o la obediencia del alumno</li> <li>• Excelencia en la formación de educadores (respuesta general)</li> </ul>
<i>Consulta Formulario Ampliado</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear Centros Educativos Experimentales, bajo el control normativo y financiamiento del MINERD y administrativo por la institución pública de educación superior para que sirvan como laboratorio en la formación de los profesores que van a desempeñarse en el subsistema preuniversitario.</li> <li>• Las becas internacionales deben priorizar el financiamiento de programas de doctorado de doble titulación con universidades extranjeras de prestigio a ser implementados en el país para asegurar el aumento de cualificación de los docentes universitarios que se ven impedidos de salir del país por compromisos familiares y laborales.</li> <li>• Establecer mecanismos para que los mejores bachilleres entren a estudiar docencia, respetando la igualdad de oportunidades.</li> <li>• Los programas de capacitación deben asignarse en base a los resultados de los concursos anteriores, tomando en cuenta las universidades que forman con más alto nivel a los maestros y la evaluación de los programas debe realizarse por instituciones de Educación Superior contratadas por el MINERD</li> <li>• Las universidades necesitan el apoyo del MESCYT para dar respuesta a los planes de tutorías</li> <li>• Seguimiento a la calidad de los programas de las instituciones formadoras.</li> <li>• Crear mecanismo de descongestionamiento del registro de elegibles para entrar a la carrera docente</li> <li>• Revisión periódica de los programas académicos en torno a nuevas exigencias educativas</li> <li>• Evaluación 360 grados (descritos e preuniversitarios), con la supervisión del MESCYT y de acuerdo a estándares nacionales e internacionales.</li> <li>• Excelencia en la educación para educadores: Cambiar visión de que el magisterio es una carrera mediocre. 60 horas de práctica es muy poco y debe ser incrementado a 6 meses.</li> <li>• Es necesario rediseñar y priorizar las carreras universitarias de acuerdo a las potencialidades del desarrollo regional; de esta forma se solucionarían problemas de acuerdo a la necesidad de cada zona y al tipo de profesional que demanda la misma para impulsar la economía local. "</li> <li>• Revisión periódica de los programas académicos en torno a nuevas exigencias educativas."</li> <li>• Es necesario que el MESCYT establezca alianzas estratégicas con varios sectores a fin de que podamos contar con un personal docente que se identifique y domine bien el tema</li> <li>• Reformular carreras de educación y actualizar currículos dando mayor peso a resolución de conflictos, valores, responsabilidad, compromiso, creatividad, independencia y espíritu de colaboración, solidaridad y convivencia sana y pacífica."</li> <li>• Formación docente enfocada en la calidad, incentivos y entrenamiento."</li> </ul>
<i>Propuesta Gobierno</i>
<b>SUBTEMA: USAR INCENTIVOS ESPECIALES PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.</b>
<i>Consulta a la Población</i>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa estatal de incentivos a la especialización docente / énfasis en la enseñanza</li> </ul>
<p><i>Consulta Formulario Ampliado</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de estímulo a la excelencia en la formación</li> <li>Implementar programa reconocimiento a las buenas prácticas docentes.</li> <li>Formación continua y avanzada de docentes en ejercicio.</li> </ul>
<p><i>Propuesta Gobierno</i></p>
<p><b>SUBTEMA: DESARROLLAR CAPACIDADES PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES FOMENTANDO EL USO ESCOLAR DE LAS TICS Y EMPLEANDO RECURSOS ALTERNATIVOS, PARTICIPATIVOS Y DINÁMICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.</b></p>
<p><i>Consulta a la Población</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar / modificar / cambiar metodología de enseñanza</li> <li>Emplear recursos alternativos y dinámicos de aprendizaje (audiovisuales, pizarras sin tizas, actividades fuera del aula)</li> </ul>
<p><i>Consulta Formulario Ampliado</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe capacitar a los docentes para que hagan un buen uso del historial psicopedagógico a fin de evitar la elaboración de expedientes llenos de informaciones subjetivas y dañinas. "</li> <li>Preparar programa de acompañamiento a pasantes de las carreras de educación a cargo de maestros calificados</li> <li>Crear Centros Educativos Experimentales, bajo el control normativo y financiamiento del MINERD y administrativo por la institución pública de educación superior para que sirvan como laboratorio en la formación de los profesores que van a desempeñarse en el subsistema preuniversitario.</li> <li>Crear un fondo concursable para movilidad docente y estudiantil, similar el modelo ERASMUS en Europa, que permita el intercambio de experiencias, cursos, prácticas e investigaciones en el extranjero. Destinar parte de los fondos de becas a este mecanismo.</li> <li>Que todo egresado de carreras de educación y especialidades sea bilingüe (inglés/español), mediante un programa de especialización paralelo a la carrera, perparado por el MESCyT o las instituciones de Educación Superior</li> <li>Actualización programa Habilitación Docente para facilitar el ingreso a la docencia de profesionales de áreas no pedagógicas.</li> <li>Inducción para docentes principiantes en los programas de formación.</li> <li>Profesores universitarios altamente calificados y mínimo a medio tiempo, preferible tiempo completo</li> <li>Adicionar un objetivo a la Propuesta Gubernamental: "Aumento del porcentaje de profesores a tiempo completo en las instituciones de educación superior de República Dominicana". La carencia de profesores a tiempo completo es señalada como una debilidad en casi todos los informes de las evaluaciones externas quinquenales a las universidades.</li> <li>Formar a los nuevos docentes de educación media con un mayor énfasis en conocimientos de la realidad social y cultural de la población adolescente y joven en los distintos territorios y contextos</li> <li>Programas de formación docente a tiempo completo mínimo de 30 horas a la semana no negociables para lograr acreditación</li> <li>Proponemos establecer un programa sabático de intercambio profesoral con el personal docente proveniente del exterior. Esta iniciativa podría ser alentada a través de nuestras misiones consulares y diplomáticas</li> <li>Es necesario rediseñar y priorizar las carreras universitarias de acuerdo a las potencialidades del desarrollo regional; de esta forma se solucionarían problemas de acuerdo a la necesidad de cada zona y al tipo de profesional que demanda la misma para impulsar la economía local</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar profesores de educación musical y artística especializados para la educación media a fin de generar cambios en el contexto de violencia social y de género propia de este nivel</li> <li>• Incorporar el aprendizaje del creol en la formación curricular de los nuevos docentes.</li> <li>• Proponemos establecer un programa sabático de intercambio profesoral con el personal docente proveniente del exterior. Esta iniciativa podría ser alentada a través de nuestras misiones consulares y diplomáticas.</li> <li>• El Estado debe requerir un curso de Didáctica, con una duración mínima de dos años, y una Habilitación Docente específica para los profesionales que enseñan en cada nivel educativo</li> </ul>
<i>Propuesta Gobierno</i>
<b>TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO</b>
<i>Consulta a la Población</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto</li> <li>• Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto</li> <li>• Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación</li> <li>• Resistencia al cambio por parte del docente y otros actores</li> <li>• Reconocimientos al estudiantado</li> <li>• Formación de liderazgos</li> </ul>
<i>Consulta Formulario Ampliado</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado. Debe mejorarse la continuidad en las políticas públicas del Estado en el sector educativo con miras a lograr una verdadera modernización y reestructuración del sistema</li> <li>• Observamos que gran parte de los objetivos delineados en la Propuesta Gubernamental son iguales o semejantes a los del Plan Decenal 2008-2018 por lo que estamos hasta cierto punto proponiendo y postergando los mismos objetivos en lugar de estar actuando sobre ellos y buscando nuevas metas.</li> <li>• Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento. Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses.</li> <li>• El Pacto debe reforzar el cumplimiento y la superación de las metas del Plan Decenal 2008-2018 y cumplir los objetivos de la END 2030.</li> <li>• Aplicación irrestricta de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030</li> <li>• Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado.</li> <li>• o El éxito del pacto educativo dependerá de que tome en cuenta lo ya trabajado en instancias como el IDEC y la MESCYT; también de la integración en un solo mecanismo de monitoreo a las diversas Compromiso efectivo del sindicato docente</li> <li>• Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos.</li> <li>• <u>Establecer un mecanismo</u> de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso</li> <li>• El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la <u>creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto</u></li> <li>• El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, <u>con una ejecución descentralizada</u> y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%.</li> <li>• <u>Reestructurar el Consejo Nacional de Educación</u> como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto</li> </ul>

Educativo.

- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior
- Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP).
- Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas
- Proponemos asimismo que se implemente el Estatuto Docente de una manera más efectiva y se estructuren comisiones de seguimiento que respondan al Consejo Nacional de Educación. Este organismo debe realizar vistas públicas sobre los temas más trascendentales.
- Una orientación eminentemente práctica y debe regirse por el principio de la eficiencia; la redacción final debe guiarse por los principios de pertinencia y relevancia.
- Afrontar esta realidad conlleva articular todos los actores de la sociedad, potenciar el compromiso y estimular por todos los medios, incluidos los medios de comunicación, para la promoción de valores positivos. Se propone que los actores se integren en condiciones de igualdad, con oportunidad de presentar sus propuestas sin ningún tipo de limitaciones, asumiendo la creatividad de espacio de consulta con las comunidades, para lo cual se habilitarán encuentros, foros, espacios de debates, consultas electrónicas, y otras vías.
- Focalizar los conceptos de acreditación e internacionalización.
- Políticas con tendencia universal y orientada a los procesos: Los programas no pueden tener como referentes los planes neoliberales de transferencias condicionadas, sino que las desigualdades y vulnerabilidades deben resolverse de forma estructural. Por igual, las evaluaciones y reconocimientos no se deben hacer en base a una prueba, sino en función de todo un proceso
- organizaciones (IDEC, Compromiso Político Social por la Educación, SIGOB, etc.) que dan seguimiento a los resultados del sistema educativo a fin de evitar duplicidad.
- Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado.
- Expandir propuestas del Pacto para este nivel más allá del carácter regulatorio, ya que se ha demostrado que el marco legal por sí solo no conduce a una educación de calidad.
- Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo
- Incluir los acuerdos pactados en los planes del MINERD y del MESCYT.
- El Gobierno, y no el MINERD, debe cumplir a cabalidad su función rectora de la educación preuniversitaria
- "Reorganizar el documento (Propuesta del Pacto) tomando en cuenta que la educación es un bien público y que para garantizarlo hay que atender al mismo tiempo múltiples dimensiones y retos. En este sentido, propongo:
  - Enunciado objetivo (Una sola propuesta-visión al 2020- en relación al tema.
  - A continuación se enuncian las metas políticas específicas que expresen el resultado que sea desea alcanzar (por ejemplo, "Alrededor del 95% de los estudiantes demuestran, verificados tanto por las pruebas nacionales como las internacionales, que han logrado los aprendizajes establecidos en el currículo").
  - "El documento del Pacto ha de constituirse en la carta de navegación de todo el sistema educativo dominicano y no listado de actividades y de declaraciones de buenas intenciones  
Su contenido debe expresar con claridad meridiana cuáles son los resultados finales que queremos lograr. "
  - "Propongo los siguientes temas o dimensiones para el Pacto Educativo serían los siguientes:
    - El objetivo fundamental: El aprendizaje de la población en edad escolar y el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Acceso, equidad y progresión educativa de la población en edad escolar y adulta.
  - Formación y reconocimiento profesional y social de los docentes.
  - El currículo, organización y jornada escolar.
  - La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.
  - La dimensión social de la educación: apoyo a los estudiantes bajo el criterio de discriminación positiva.
  - Modernización del liderazgo y gestión de la educación pública preuniversitaria.
  - Educación superior: Formación, Investigación, transferencia de conocimiento y responsabilidad social en apoyo al modelo productivo y de servicios de la nación.
  - Formación Técnico Profesional en apoyo al modelo de desarrollo del país.
  - Educación para el mundo de hoy: un segundo idioma y las tecnologías de Información y Comunicación para enseñar y aprender.
  - Apoyo externo de los padres, madres, cuidadores y la comunidad a la escuela.
  - Infraestructura escolar y apoyo didáctico.
  - Financiación de la educación."
- Fortalecer cooperación interinstitucional para apoyo a estos programas:
    - Plan Nacional de fortalecimiento de la educación de personas jóvenes y adultas con diferentes niveles, desde alfabetización hasta laboral.
  - Evaluación periódica del cumplimiento

*Propuesta Gobierno*

**Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial**

**CONSTITUCION DE LA RD 2010**

Artículo 63.- Derecho a la educación

3) El Estado garantiza la educación pública gratuita y la declara obligatoria en el nivel inicial, básico y medio. La oferta para el nivel inicial será definida en la ley. La educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo que establezca la ley

4) El Estado velará por la gratuidad y la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando. Tiene la obligación de ofertar el número de horas lectivas que aseguren el logro de los objetivos educacionales;

9) El Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente. Se apoyará a las empresas e instituciones privadas que inviertan a esos fines;

10) La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país. La ley consignará los montos mínimos y los porcentajes correspondientes a dicha inversión. En ningún caso se podrá hacer transferencias de fondos consignados a financiar el desarrollo de estas áreas;

**Estrategia nacional de desarrollo, Ley 1-12**

Objetivo Específico 3.3.3.Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

**Líneas de acción**

3.3.3.1 Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.



3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una Educación de calidad.

3.3.3.5 Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.

3.3.3.6 Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral.

3.3.3.7 Desarrollar la educación a distancia y virtual en la instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.

3.3.3.8 Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.

3.3.3.9 Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.

3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

3.3.3.11 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.

3.3.3.12 Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.

3.3.3.13 Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud

Académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.

3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país

#### **Ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Art. 4.- La educación superior es un proceso permanente que se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria, conducente a un título de nivel técnico superior, de grado o de postgrado.

Art. 5. - La educación superior es fundamental para el desarrollo de la sociedad, en tanto que de ella depende su capacidad de innovación y promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento para el desarrollo humano sostenible, y la promoción de valores y actitudes que tiendan a la realización del ser humano, ampliando sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la sociedad en su conjunto y a la producción de bienes y servicios.

Art. 6. - La educación superior, la producción y el acceso al conocimiento Científico y a las tecnologías, son derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el desarrollo de las mismas es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado. Asimismo, es un deber de los educandos contribuir a la excelencia académica de la educación superior y a su sostenimiento, esto último en la medida de sus posibilidades económicas.

Art. 7. - La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel. Contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden Democrático.

Art. 8. - La ciencia es el proceso de generación de conocimientos y el conjunto organizado de los mismos, mediante la reflexión deductiva y la experimentación y medición empírica de los fenómenos naturales, ambientales, de la vida social y del comportamiento humano. La tecnología es la capacidad de producir resultados que se materialicen en bienes y servicios, mediante la aplicación de los conocimientos científicos y la adaptación al medio social de los procedimientos, instrumentos y equipos procedentes de la comunidad científica nacional e internacional.

Art. 9. - El desarrollo científico y tecnológico es fundamental para la sociedad, por cuanto influye de manera significativa en la capacidad de la economía para crear y absorber tecnologías más productivas, lo que a su vez, repercute en la productividad, incrementa la capacidad de competir en el mercado mundial,

aumenta el ingreso nacional y, por tanto, contribuye a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos y ciudadanas.

El desarrollo científico y tecnológico también contribuye a mejorar los servicios públicos, a elevar los niveles de conciencia ciudadana, la calidad de la educación y, en general, contribuye en todos los aspectos del desarrollo nacional.

Art. 18.- ""Los objetivos relativos al fomento y financiamiento de la educación superior, la ciencia y la tecnología son los siguientes:

- a) Ofrecer igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos a lo largo de toda la vida;...""
- b) Financiar la educación superior pública y contribuir con el financiamiento de la privada;

Art. 22- d. Las instituciones de educación superior deben ofrecer a sus integrantes un ambiente espiritual, pedagógico y material adecuado; contar con los recursos y facilidades infraestructurales que les permitan el cumplimiento de sus funciones, así como los que se correspondan con los requerimientos de su oferta curricular, incorporando los avances de la ciencia y tecnología en las áreas en las cuales incursionan.

Art. 61. - La calidad de las instituciones de educación superior, de ciencia y tecnología está determinada por:

- a) La pertinencia de la misión y objetivos institucionales;
- b) La pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos;
- c) La calidad de los servicios institucionales;
- d) El nivel de formación y experiencia del personal docente, de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios;
- e) La pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión;
- f) El soporte logístico e infraestructura disponible.

Art. 92. - El presupuesto de la SEESCT tendrá por lo menos los siguientes programas:

f- Un programa dedicado a crear un fondo rotatorio para el financiamiento reembolsable a las universidades y centros de investigación legalmente reconocidos y calificados para infraestructura física, mobiliario y equipamiento, formación, capacitación y actualización de docentes y apoyo a la investigación, ciencia y tecnología;